



LICITACIÓN ABREVIADA N° 19 /2021

“Pliego de Condiciones Particulares para la reparación o cambio del sistema de calefacción del Polideportivo de Rocha”

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

AÑO 2021

Contenido

DOCUMENTOS QUE RIGEN ESTA CONTRATACION1

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES1

1. Descripción2
2. Objeto2
3. Propuestas2
4. Plazo de mantenimiento de las propuestas3
5. Multas3
6. Forma de pago4
7. Garantías4
8. Antecedentes5
9. Inspección del sitio de carácter obligatorio5
10. Evaluación de las ofertas5
11. Adjudicación6
12. Consultas6
13. Apertura de ofertas7
14. Presentación de ofertas7
15. DE LOS PLIEGO

ANEXO I: FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE9

ANEXO II: FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS CUADRO DE METRAJES10

DOCUMENTOS QUE RIGEN ESTA CONTRATACION

1. T.O.C.A.F.
2. El presente Pliego de Condiciones Particulares.
3. Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Intendencia Departamental de Rocha, mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a licitación.
4. Las leyes, decretos y resoluciones, del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.
5. La propuesta formulada por el oferente.

El contratista está obligado a cumplir con las disposiciones sobre laudos y convenios colectivos vigentes, para la industria de la construcción y/o para industria y comercio según corresponda, en materia de salarios, categorías de labor, pago y suplemento de horas extraordinarias, primas, incentivos por asistencia, viáticos, y en general todo beneficio que mejore las condiciones establecidas por la Legislación Laboral común

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

1. Descripción

El edificio multipropósito “Polideportivo de Rocha”, ubicado en Av. Luis Alberto de Herrera esquina Av. Líber Seregni, de la ciudad de Rocha, está bajo la órbita de la Dirección de Deportes de la Intendencia Departamental de Rocha.

Desde un tiempo a esta parte, viene arrastrando la necesidad de realizar un recambio en el sistema de calefacción de las instalaciones. En un principio se contaba con tres calderas a leña que generaban la necesaria calefacción; hoy en día el Polideportivo cuenta con una sola caldera, siendo esta insuficiente para las condiciones actuales, y la misma se encuentra en una situación que requiere una rápida intervención.

El sistema de calefacción actual es un sistema de calderas, donde en la actualidad funciona una sola; esta caldera es de la fábrica CIR del año 1994, la cual tiene un rendimiento en cuanto a superficie a calefaccionar de 25,84 m² con una presión de trabajo de 3K/cm².

La nueva configuración del sistema deberá calefaccionar 500.000lts para la pileta del gimnasio, suministrar agua caliente para las veinticuatro (24) duchas de los vestuarios y calefaccionar las instalaciones desarrolladas en tres mil doscientos (3.200) metros cuadrados.

2. Objeto

Reparación del sistema de calefacción actual o cambio del sistema para:

- Calefacción de piscina de 500.000lts
- Suministro de agua caliente en 24 ducheros en vestuarios
- Calefacción central del edificio

Adicionalmente se deberá cotizar el servicio de mantenimiento del sistema.

3. Propuestas

Se admitirán propuestas tanto para la restauración y reparación del sistema actual como para el cambio del sistema a emplear, en cualquiera de los casos deberá estar debidamente fundada por el profesional responsable de la firma.

En cualquiera de los casos la propuesta deberá detallarse claramente, indicando características de cada uno de los componentes a utilizar.

En la oferta se deberá detallar:

1. Plazos de ejecución y puesta en funcionamiento
2. Vida útil esperada
3. Origen de los suministros
4. Stock de repuestos y componentes en el mercado
5. Representación de la firma en el Uruguay de los equipos y/o máquinas a colocar, indicando contacto de cada uno

Otro aspecto a detallar es el consumo del sistema, para poder estimar costos de funcionamiento por parte de la administración.

El sistema deberá ser diagramado de tal forma que no interfiera en el buen funcionamiento de las instalaciones del edificio. Además deberá dejar la albañilería del edificio, como mínimo, en iguales condiciones a las que se encontraban previo a su intervención, debiendo desmontar el sistema actual en caso de que no se vaya a utilizar posteriormente.

Previo a la puesta en funcionamiento del sistema, la empresa deberá entregar a la Administración un manual de uso del sistema, así como también un manual describiendo claramente los pasos para el servicio de mantenimiento.

Ambos manuales deberán ser presentados en idioma español, y deberán entregarse tanto en formato papel como formato digital.

El manual para el servicio de mantenimiento deberá detallar claramente todos los pasos necesarios para lograr el buen mantenimiento del servicio, así como de todos y cada uno de los equipos.

El mantenimiento del sistema deberá cotizarse mensualmente, incluyendo en la propuesta 2 (dos) años de dicho servicio. El servicio de mantenimiento, considerando el buen uso del sistema por parte de la Intendencia de Rocha de acuerdo a las recomendaciones dadas por la empresa en su manual de uso, incluirá todos los repuestos, así como la mano de obra asociada para lograr el buen servicio del sistema. Quedan excluidos de dicho mantenimiento los repuestos que deban cambiarse por motivo del mal uso del personal de la Intendencia, así como aquellos repuestos que se vean afectados por motivos ajenos a la empresa, los cuales deberán ser bien fundados y quedará a estudio de la Intendencia.

Durante el plazo que dure el servicio de mantenimiento, personal de la empresa deberá estar permanentemente a disposición para asesorar al personal de la Intendencia de modo de permitir el conocimiento del sistema. Por tal motivo, en el manual deberá de aparecer un celular de contacto con una persona de referencia para tal concepto.

4. Plazo de mantenimiento de las propuestas

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 30 (treinta) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

5. Multas

Cumplido el plazo para la puesta en funcionamiento del sistema propuesto, el atraso será sancionado con una multa equivalente al 1% (uno por ciento) por día de atraso calculado sobre el importe total del precio de comparación.

Excedido los 10 días, la Intendencia Departamental de Rocha podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de garantía. De no rescindir el contrato, el atraso será sancionado con una multa equivalente al 3% (tres por ciento) por día de atraso (sobre los 10 días ya demorados) calculado sobre el importe total del precio de comparación.

6. Forma de pago

Los pagos se realizarán en moneda nacional a 60 (sesenta) días de la puesta en funcionamiento del sistema, cuando se hará una certificación, la cual se realizará contra aceptación del sistema por parte de Administración.

Los servicios de mantenimiento se pagarán a 60 (sesenta) días de vencido el año de mantenimiento, contra entrega de factura.

No se considerará ajuste de precio de ningún tipo, así como tampoco se solicitará anticipo financiero ni por acopios de materiales.

7. Garantías

Se deberá garantizar el stock de repuestos y componentes de los equipos y/o componentes por plazo de la vida útil esperada.

Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el adjudicatario, constituirá una garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) de la contratación.

La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales.

El adjudicatario podrá constituir la citada garantía en:

1. Certificado de afectación de valores públicos expedido por el B.R.O.U..
2. El monto de éstos se considerará por su valor nominal, excepto que la Administración considere que éste es sustancialmente superior a su valor de mercado.
3. Póliza de Seguro de Fianza.
4. Fianza o Aval Bancario.

Esta garantía de fiel cumplimiento de contrato, que será a primer requerimiento, deberá ser depositada en la Dirección Jurídica de la Intendencia Departamental de Rocha en el plazo arriba indicado.

Dicha garantía será devuelta vencidos los 2 (dos) años de constituido el servicio de mantenimiento, los cuales comenzarán a contar una vez realizada la recepción del servicio, contra la puesta en funcionamiento.

A los efectos del depósito de las garantías en Dirección Jurídica de la Intendencia Departamental de Rocha, por cualquier concepto que sea (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato,

acopio, sustitución del 2% (dos por ciento), ampliaciones o cualesquiera otras) el respectivo documento deberá contener necesariamente:

- 1) Número de la Licitación.
- 2) Dirección que realizó el llamado.
- 3) Designación de la obra y objeto que comprende.
- 4) Concepto por el que se deposita (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, etc.)
- 5) Si se trata de la sustitución del 2% (dos por ciento) se expresará clara y concretamente, a que certificado o situación corresponde.
- 6) En caso de acopio o adelanto financiero se dejará constancia expresa, de dicha situación.
- 7) En caso de tratarse de ampliaciones será obligatorio establecer nuevamente el número de licitación, dirección que realizó el llamado, obra y tramo que se amplía en forma detallada.

SIN ESTOS REQUISITOS NO SE RECIBIRA NINGUNA GARANTIA.

8. Antecedentes

Se deberá presentar y acreditar antecedentes de la empresa en trabajos de similares características, presentando recepciones de los trabajos o cartas de conformidad del cliente.

En el detalle de dichos trabajos se deberá incluir referencias del contratante (nombre, teléfono, correo), así como una breve descripción del trabajo realizado.

9. Inspección del sitio de carácter obligatorio

Se realizará una visita de carácter obligatorio a las instalaciones del Polideportivo de Rocha, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18.00 horas.-

En dicha visita, personal de la Intendencia de Rocha otorgará un certificado firmada como comprobante de asistencia.

10. Evaluación de las ofertas

Para la calificación de la propuesta se tomará en cuenta los antecedentes de la empresa, el plazo de instalación del sistema, la vida útil esperada y el precio.

Teniendo la siguiente ponderación en la evaluación, con un máximo de 100:

Antecedentes de la empresa	10
Plazo	5
Vida útil esperada	5
Precio	80

Antecedentes de la empresa

Le corresponderán los 10 puntos, si en los últimos 5 años tiene comprobada la experiencia en realizar al menos dos (2) trabajos de similares características.

Sólo se considerarán las experiencias que cuenten con la recepción y/o carta de conformidad, así como toda información solicitada en la sección "Antecedentes".

Plazo

Le corresponderán 5 puntos a la oferta con el menor plazo de puesta en funcionamiento del sistema, ponderando el puntaje para las restantes ofertas.

Vida útil esperada

Le corresponderán 5 puntos a la oferta con la mayor vida útil, ponderando el puntaje para las restantes ofertas.

Precio

Le corresponderán 70 puntos a la oferta con el menor precio de comparación, ponderando el puntaje para las restantes ofertas.

El precio de comparación será el correspondiente a la instalación del sistema de calefacción y servicio de mantenimiento para los dos (2) años mínimos solicitados.

11. Adjudicación

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor puntaje y también rechazar, a su exclusivo juicio, todas las ofertas.

A los efectos de evaluar las propuestas, la Administración:

- A. Se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 57 del T.O.C.A.F.
- B. Tomará en cuenta calidad y precio del material ofertado.

La notificación de la adjudicación correspondiente a él o los interesados constituirá a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

La falta de cumplimiento de los requisitos precitados, en el plazo indicado, configurará incumplimiento contractual y podrá dar lugar a la aplicación de la sanción pertinente según disposiciones aplicables.

12. Consultas

Las consultas y/o aclaraciones en forma escrita que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas y evacuadas por el personal del Departamento Notarial de la IDR y/o del Dpto. Gral. de Obras –en lo que a cada uno de ellos corresponda-, al correo electrónico licitacionesnotarial@rocha.gub.uy

Las consultas y/o aclaraciones se podrán solicitar a más tardar cinco (5) días calendario antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas.

13. Apertura de ofertas

En acto público a realizarse en la Intendencia Departamental de Rocha, Departamento Notarial, calle Gral. Artigas N°176 de la ciudad de Rocha, el día 15 de junio del 2021 a la hora 13:30 se procederá a la apertura de esta licitación.-

La Administración podrá prorrogar el plazo de apertura de ofertas, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la misma y de los oferentes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

En el acto de apertura de las ofertas la Administración dará a conocer los nombres de los oferentes, los precios de las ofertas, el monto total de cada una de ellas, las modificaciones y retiros de ofertas; cualquier observación que pudieran formular los representantes debidamente acreditados de las Empresas presentes y cualquier otro detalle que ésta estime pertinente anunciar.

De lo actuado se labrará la correspondiente acta de la apertura de ofertas, en la que se incluirá la información dada a conocer a los asistentes como también cualquier observación que pudieran formular los representantes debidamente acreditados de las empresas presentes.

14. Presentación de ofertas

No se habilita la presentación de ofertas en forma electrónica.

Los proponentes deberán presentar 1 (un) original y una copia en papel, además de una copia en formato no editable en soporte digital (pendrive, CD o DVD no regrabables de todos los documentos que componen su oferta. También deberán incluir en el soporte digital su oferta económica en planilla de cálculo (excel, open office o similar).

Documentos necesarios para la presentación de las propuestas:

- 1) Recibo de Adquisiciones de Pliegos.-
- 2) Comprobante de inspección del sitio de obras.
- 3) Poder o fotocopia autenticada que acredite la presentación de persona o empresa que presenta la oferta.
- 4) Formulario de identificación del oferente – anexo al pliego de condiciones generales.
- 5) Certificados vigentes de Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva; MTOP y Banco de Seguros del Estado.
- 6) Certificado de integración de directorio en caso de Sociedades Anónimas, en cumplimiento con las disposiciones de las leyes 18930, 19484.
- 7) Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
- 8) Representante técnico de la empresa CV y Título

La documentación exigida deberá de estar vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, presentándose original y copia (esta última a los efectos de ser autenticada).

El oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/2013 de 21 de mayo de 2013, obligatorio para empresas nacionales y extranjeras. A efectos de la presentación de oferta, se admitirán oferentes en estado ACTIVO, EN INGRESO y EN INGRESO (SIIF).

Previo a la firma del contrato entre la Intendencia Departamental de Rocha y la empresa, ésta última deberá presentar el Certificado del Registro de Actos Personales, Sección Interdicciones, que acredite que sus representantes no son deudores alimentarios (Ley N° 17.957).

Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Asimismo podrán ser remitidas por fax o medio similar. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción:

"Licitación Abreviada N°..... para la adquisición de equipos para la reparación o cambio del sistema de calefacción del Polideportivo de Rocha
Nombre del oferente:"

Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo al "Formulario de la presentación de la propuesta", el cual se adjunta en los anexos del presente pliego.

15-DE LOS PLIEGOS

Los interesados podrán retirar previo pago de \$ 2000 (dos mil pesos uruguayos) el presente pliego de condiciones particulares de la Asesoría Notarial de la IDR y/o Oficina de la IDR en Montevideo (Galería Caubarrere- Piso 5º -Oficina 503), hasta el día del acto de apertura de ofertas, en horario de oficina.

ANEXO I: FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA N° .../2021

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION CON

DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ROCHA

CALLE: _____ NRO.: _____

LOCALIDAD: _____

CODIGO POSTAL: _____

PAIS: _____

TELEFONO: _____

FAX: _____ TELEX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA/S: _____

ACLARACION DE FIRMA/S: _____

ANEXO II: FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS CUADRO DE METRAJES

..... constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle N° de la ciudad de la ciudad de Rocha se compromete a realizar la instalación del sistema de calefacción del Polideportivo de Rocha de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, que declara conocer y de acuerdo con lo que en él se especifica, así como con la propuesta de la empresa, por el siguiente precio total de comparación (IVA incluido):(los precios deberán indicarse en números y letras).

Dicho precio (Precio de Comparación) incluye todos los artículos descritos en los recaudos.

CUADRO DE PRECIOS

Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario Básico Sin Impuestos (\$)	Precio Total Básico Sin Impuestos (\$)
Sistema de calefacción	Global	1	\$...	\$...
Servicio de mantenimiento	Meses	24	\$...	\$...

RESUMEN DE OFERTA

Subtotal	\$...
I.V.A. (22%)	\$...
Precio de Comparación	\$...